

II Conferencia de CCOO de INDUSTRIA en el Grupo INDITEX

De la Conferencia de la sección sindical

1. Convocatoria

- 1.1. Conforme a los Estatutos de CCOO de Industria y el Reglamento de Renovación o Constitución de secciones sindicales, el Consejo de la SSINTP de fecha 23 de octubre de 2020 acuerda la renovación de la sección sindical Interempresas del Grupo INDITEX. Cuya conferencia tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 2021 en A Coruña.
- 1.2. Tratándose de un Grupo de empresas con más de 1.000 personas afiliadas, y en diferentes Comunidades Autónomas depende de la Comisión Ejecutiva Federal (Artículo 4.1. del Reglamento de Secciones Sindicales).
- 1.3. La comunicación de esta convocatoria a las empresas y centros del Grupo se realizará en un plazo que no será inferior a 30 días y, en la misma, se incluirá la documentación objeto de debate en la Conferencia. Los documentos remitidos a las secciones sindicales y centros de trabajo no se repartirán en papel como objetivo medioambiental y ahorro económico.

2. Composición

Delegados y Delegadas a elegir

- 2.1. Los delegados y delegadas serán elegidos proporcionalmente a la afiliación en cada centro de trabajo, salvo aquellas secciones sindicales que agrupen a varios centros de trabajo donde se tomarán los valores totales de la misma.
- 2.2. En la II Conferencia del Grupo Inditex participaran 40 personas afiliadas que serán elegidas en el transcurso de las asambleas de las secciones sindicales que se celebraran en cada uno de los centros de trabajo, por el sistema proporcional a las cotizaciones efectuadas a la F.I. CCOO desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019. También participaran 4 miembros natos de la C.E. saliente, por lo que la composición de la Conferencia estará formada por 44 personas.
- 2.3. Para la elección de los 40 participantes, elegidos en las asambleas de las secciones sindicales de los centros de trabajo, se aplicará el criterio 1 representante por cada 40 personas afiliadas. En cualquier caso, en la elección serán de aplicación los principios de igualdad regulados en los Estatutos de CCOO de Industria.

NOMBRE CENTRO	CUOTAS PERIODO ELEGIDO	MEDIA CUOTAS		40	
TOTAL FABRICAS*	12.523	260,90	9,41	9	9
PLATAFORMA CABANILLAS, S.A.	1.313	27,35	0,99	1	1
PLATAFORMA EUROPA	4.869	101,44	2,66	4	4
PLATAFORMA LOGISTICA LEON S.A.	915	19,06	0,69	1	1
PLATAFORMA LOGISTICA MECO, SA	6.937	144,52	5,21	5	5
PULL & BEAR LOGISTICA S.A.	1.489	31,02	1,12	1	1
TEMPE, S.A.	1.903	39,65	1,43	2	2
ZARA HOME LOGISTICA, S.A.	1.574	32,79	1,18	1	1
ZARA LOGISTICA S.A.	10.691	222,73	8,03	8	7
BERSHKA LOGISTICA S.A.	7.774	161,96	5,84	6	6
MASSIMO DUTTI LOGISTICA S.A.	1.194	24,88	0,90	1	1
OYSHO LOGISTICA S.A.	459	9,56	0,34	0	1
STRADIVARIUS LOGISTICA, SA	1.586	33,04	1,19	1	1
	53.227	1108,90	40,00	40	40
			Natos CE	4	4
			TOTAL	44	44

*Agrupa: Zintura, Cholet, Goa, Denllo, Glencare, Hampton, Samlor, Stear, Trisko, Fios, Indipunt e Inditex

*De los 8 representantes que le corresponden a la sección sindical de Zara Logística, cede un representante a la sección sindical de Oysho Logística, por lo que Zara Logística tendrá en la II Conferencia 7 representantes y Oysho Logística 1 representante.

3. Censos electorales

- 3.1. El cierre de los censos de afiliados y afiliadas para la conformación de las asambleas de nivel I y la distribución de delegados y delegadas a elegir se hará a fecha de 31 de mayo de 2020.

4. Funcionamiento general de la Conferencia

- 4.1. La Conferencia se considerará válidamente constituida cuando estén presentes el 50% más una de las personas que la componen. La reunión dará comienzo con la máxima puntualidad a partir de la existencia del quórum citado.
- 4.2. La Mesa que preside la Conferencia estará formada por el Coordinador Federal del Grupo, y tres representantes por las secciones sindicales participantes en la Conferencia. Las personas que la compongan elegirán, entre ellas, a una persona que ejercerá la presidencia, otra que realice las funciones de moderación de la reunión, y otra que redactará el acta.

- 4.3. Comisión de Resoluciones. Las funciones de esta comisión serán asumidas por la mesa de la Conferencia, que podrá proponer y redactar las resoluciones específicas que considere necesarias. Cualquier delegado/a podrá presentar a la Mesa una resolución, viniendo re-frendada por el 10 por 100 de los/as delegados/as a la Conferencia, sometiéndose al ple-nó para su votación.
 - 4.4. Comisión electoral. Las funciones de esta comisión serán asumidas por la Mesa de la Con-ferencia, que recibirá las propuestas de candidatos/as presentados/as. Elaborará la pro-puesta de candidatura de cada órgano a elegir. Podrán presentarse como candidatos/as a la elección de órganos de dirección aquellas personas afiliadas que acrediten estar al co-rriente de pago de sus cotizaciones en el momento de la convocatoria de la conferencia.
 - 4.5. Comisión de credenciales. Las funciones de esta comisión serán asumidas por la Mesa de la Conferencia, que verificará la identidad de los delegados y delegadas a la conferencia. Resolverá los posibles conflictos y casos dudosos. La presidencia de la Mesa llamará a sus miembros a reunirse para que verifiquen las credenciales y elaboren el acta, dando por válida la Conferencia. En el acta constará el número de delegados y delegadas que deberían haber asistido, según las normas de participación, y los que en realidad lo han hecho, desagregando éstos por sexos.
 - 4.6. Las candidaturas para los órganos de dirección se deberán presentar tantas personas como puestos a elegir. Deben estar compuestas por afiliados o afiliadas, presentes o no en la conferencia, al corriente de pago que manifiesten fehacientemente su aceptación y para ello deben ir firmadas en original, dentro de cada lista resultaran elegidos los candi-datos o candidatas por el orden en que figuren en la candidatura.
- 4.7. Desarrollo de la Conferencia
- 4.7.1. El Responsable Federal abre la reunión y la persona que ejerce la función de mo-derar la misma cederá la palabra a las personas ponentes de los diferentes pun-tos del orden del día.
 - 4.7.2. La persona moderadora administrará el tiempo de duración de los debates e in-tervenciones, teniendo la facultad de suspender aquellas que se aparten del pun-to del orden del día que se esté tratando reorientándolas en el punto que corres-ponda.
- 4.8. Órganos de dirección de la SSINTP.
- 4.8.1. Secretaria general, comisión ejecutiva y el Consejo de la Sección Sindical

4.9. Orden del día

4.9.1. El orden del día de la Conferencia estará compuesto por:

- 4.9.1.1. Aprobación de la propuesta de Mesa.
- 4.9.1.2. Aprobación de las normas de funcionamiento de la Conferencia.
- 4.9.1.3. Balance de Actividad y Programa de trabajo.
- 4.9.1.4. Valoración, debate y aprobación de los mismos.
- 4.9.1.5. Presentación de la propuesta de modelo organizativo de la Sección Sindical de CCOO de INDUSTRIA en el Grupo INDITEX.
- 4.9.1.6. Valoración, debate y aprobación del mismo.
- 4.9.1.7. Elección de la Secretaría General.
- 4.9.1.8. Elección del órgano de dirección (Comisión Ejecutiva)

4.10. Plenario

4.10.1. El Plenario estará compuesto por todos los delegados y delegadas de la Conferencia y es el encargado de aprobar los documentos y proceder a la elección de, la Secretaría General y la Comisión Ejecutiva de la SSINTP.

4.10.2. Todas las decisiones que adopten en el Plenario lo serán por mayoría simple.

4.10.3. Los turnos de palabra podrán ser de carácter abierto o cerrado en función del desarrollo de la reunión. Al finalizar cada turno, las personas ponentes podrán intervenir y establecer las conclusiones e incorporar las propuestas. Tras ello, el/la Responsable Federal, si fuera necesario, hará una aproximación a la síntesis que, en cualquier caso, si no gozara de consenso, será sometida a votación.

4.10.4. Las enmiendas o modificaciones a los documentos propuestos serán las que habiendo sido aprobadas en las reuniones previas de elección y debate de las secciones sindicales y centros de trabajo se reflejen en las actas correspondientes y comunicadas al Responsable Federal del Grupo. Las citadas enmiendas serán distribuidas a los delegados y delegadas de la Conferencia en la documentación de la misma y, después de su debate, serán sometidas a votación.

5. Actas

De la Conferencia se levantará acta que contendrá: los documentos aprobados, las resoluciones, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas que integran los órganos de dirección y las incidencias relevantes que pudieran producirse. El acta será enviada, en el plazo de tres días laborables, a la Secretaría de Organización de la federación Estatal, para su archivo y registro en los sistemas de información confederales respectivos.

Disposición Final. -

En todo lo no estipulado en este procedimiento será de aplicación los Estatutos de CCOO de INDUSTRIA, las Normas aprobadas sobre Procesos Congresuales y el Reglamento de Secciones Sindicales aprobada por la Comisión Ejecutiva Federal el 12 de noviembre de 2019.

De las reuniones previas a la Conferencia.

1. Calendario

Las secciones sindicales de centro se reunirán previamente con una antelación mínima de siete días hábiles a la celebración de la Conferencia.

2. Procedimientos

En las empresas o centros de trabajo serán las secciones sindicales las que convocan las asambleas de personas afiliadas, según el calendario previsto.

El orden del día será el siguiente:

- Debate y aprobación de los documentos remitidos
- Elección de los delegados y delegadas a la Conferencia

3. Actas

De cada una de estas reuniones se levantará el acta correspondiente (se adjuntan modelos) que, al menos, contendrá, la fecha de la misma, las personas participantes, las propuestas de modificación a los textos propuestos, las personas elegidas a la Conferencia, las elegidas al Consejo, así como, si las decisiones se han realizado por consenso o mediante votación.

Una copia será remitida mediante correo electrónico a la Comisión Ejecutiva, con copia al Responsable Federal, en un plazo máximo de 48 horas después de su celebración y, cualquier caso, con siete días hábiles de antelación a la celebración de la Conferencia.

Pase lo que pase

CCOO
industria
grupo inditex

30 de noviembre de 2020

Nº7/2020

ACTA

La reunión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical del Grupo Inditex, fue convocada para hoy, 30 de noviembre de 2020 a las 12:00, a través de videoconferencia.

Asistentes Ejecutiva:

Julio Alquezar, Ainhoa Salvador, Omar Ceveira, Mar Domínguez, Olga Zamora, Carmen Lires, Manuel Domínguez, Ana Blázquez y Fátima Romero.

Ausentes: Javier Casanova.

Por CCOO Industria: Luis Romero, Secretario de Organización de la Federación de Industria y Víctor Garrido, como Coordinador federal del Grupo Inditex.

Se comienza el orden del día, siendo las 12:15 horas.

Luis Romero comienza la reunión preguntando si los miembros de la CE recibieron la resolución y la propuesta realizada por la secretaría de organización, que es confirmado por los asistentes.

Julio Alquezar pregunta a los miembros presentes de la CE que realizaron la impugnación por la motivación de la misma, y Manuel Domínguez responde que las motivaciones son las descritas en dicha impugnación. Se informa a Luis Romero que ya se ha realizado en la anterior CE la elección de las 4 personas natas a la Conferencia y que se le remitirá el Acta.

1. Nuevo reparto de delegados y delegadas a la II Conferencia de CCOO Inditex, según resolución de la Comisión Confederal de Interpretación de Normas.

Dando cumplimiento EXP. 12º/2020/071-075 y 077-080 (acumulados) RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN CONFEDERAL DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS SOBRE RECURSO PRESENTADO POR 9 AFILIADAS Y AFILIADOS DE CCOO DE INDUSTRIA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA CIN-INDUSTRIA DE 23-11-2020 (EXP.1, 2 y 3 acumulados).

La misma plantea que la comisión ejecutiva de la sección sindical del grupo INDITEX deberá proceder, a la mayor brevedad posible, a realizar un nuevo reparto de delegados y delegadas teniendo en cuenta las reglas expuestas en esta resolución. Todo ello bajo la supervisión de la Secretaría de Organización de CCOO de Industria.

30 de noviembre de 2020

Siendo la propuesta siguiente:

NOMBRE CENTRO	CUOTAS PERIODO ELEGIDO	MEDIA CUOTAS	40	
TOTAL FABRICAS*	12.523	260,90	9,41	9
PLATAFORMA CABANILLAS, S.A.	1.313	27,35	0,99	1
PLATAFORMA EUROPA	4.869	101,44	3,66	4
PLATAFORMA LOGISTICA MECO, SA	6.937	144,52	5,21	5
PULL & BEAR LOGISTICA S.A.	1.489	31,02	1,12	1
TEMPE, S.A.	1.903	39,65	1,43	2
ZARA HOME LOGISTICA, S.A.	1.574	32,79	1,18	1
ZARA LOGISTICA S.A.	10.691	222,73	8,03	8
BERSHKA LOGISTICA S.A.	7.774	161,96	5,84	6
PLATAFORMA LOGISTICA LEON S.A.	915	19,06	0,69	2
MASSIMO DUTTI LOGISTICA S.A.	1.194	24,88	0,90	
OYSHO LOGISTICA S.A.	459	9,56	0,34	
STRADIVARIUS LOGISTICA, SA	1.586	33,04	1,19	1
	53.227	1108,90	40,00	40
			Natos CE	4
			TOTAL	44

*Agrupa: Zintura, Cholet, Goa, Denllo, Glencare, Hampton, Samlor, Stear, Trisko, Fios, Indipunt e Inditex

La propuesta implica que se deberá realizar una única Asamblea conjunta de los tres centros agrupados para la fase electiva, de los cuales se dará traslado a los centros afectados.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

El Acta será remitida a los miembros del Consejo de la SSINTP Inditex.

Al no haber más asuntos que tratar, se acuerda dar por finalizada la reunión, siendo las 12:35 horas del día 30 de noviembre de 2020.

